

Santiago, trece de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Teniendo en especial consideración lo dispuesto en el inciso primero del artículo 48 de la Ley N° 20.529, **se confirma** la sentencia apelada de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 18.698-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. Santiago, trece de junio de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a trece de junio de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

